

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud  
Servicio Murciano de Salud

**499 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga del convenio entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE (Ayuda, Desarrollo y Educación) para la realización de actividades de voluntariado en la Gerencia del Área de Salud VII/Murcia-Este.**

Visto la prórroga del convenio entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE (Ayuda, Desarrollo y Educación) para la realización de actividades de voluntariado en la Gerencia del Área de Salud VII/Murcia-Este, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

#### **Resuelvo**

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto de la prórroga del convenio entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE (Ayuda, Desarrollo y Educación) para la realización de actividades de voluntariado en la Gerencia del Área de Salud VII/Murcia-Este, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia, a 16 de enero de 2025.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Viguera.

## Anexo

### **Prórroga del convenio entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE (Ayuda, Desarrollo y Educación) para la realización de actividades de voluntariado en la Gerencia del Área de Salud VII/Murcia-Este**

#### **Reunidos**

De una parte, D.<sup>a</sup> Isabel Ayala Viguera, Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, en la representación que ostenta en virtud de las competencias que le atribuye el Art. 8.1 apartado d, del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud y por acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de fecha 29 de diciembre de 2020.

De otra parte, D.<sup>a</sup> María José López Montesinos, Presidenta de la Fundación Ayuda Desarrollo Educación (FADE), autorizada expresamente para la firma de la prórroga del Convenio mediante Acuerdo del Patronato de la Fundación, de 27 de diciembre de 2024.

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad suficiente para el otorgamiento del presente Convenio, y a tal efecto

#### **Manifiestan**

I. Que en fecha 18 de enero de 2021, fue suscrito un Convenio entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Ayuda Desarrollo Educación (FADE) para el desarrollo de un Programa de Voluntariado dirigido a la atención de las personas ingresadas en el Hospital General Universitario Reina Sofía con necesidades de acompañamiento y/o necesidad de apoyo psicosocial, con especial atención a las personas mayores, en coordinación con el Servicio de Atención al Usuario de ese centro hospitalario. Fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 25 de febrero de 2021.

II. Que la cláusula séptima del mencionado Convenio dispone que tendrá vigencia de cuatro años desde el día de la fecha de su firma, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de ambas partes antes de su vencimiento, que podría ser hasta de cuatro años más.

III. Ambas partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de las actividades objeto del Convenio y en suscribir la prórroga del mismo por un periodo de cuatro años.

Y con estos antecedentes, las partes

#### **Acuerdan**

**Primero.-** Prorrogar durante 4 años el Convenio, suscrito el 18 de enero de 2021, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Ayuda Desarrollo Educación (FADE), para la realización de actividades de voluntariado en la Gerencia del Área de Salud VII/ Murcia-Este.

**Segundo.-** Mantener sin modificación el resto de cláusulas del citado convenio.

En prueba de conformidad, ambas partes firman electrónicamente, en Murcia, la presente prórroga del convenio el 15 de enero de 2025.

Por el Servicio Murciano de Salud, la Directora Gerente, Isabel Ayala Viguera.—Y por la Fundación FADE, la Presidenta, María José López Montesinos.